



20 de diciembre de 2012

## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Banco Grupo Cajatres, S.A. (“Banco Grupo Cajatres”) de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

La Comisión Europea, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) y el Banco de España han aprobado el Plan de Recapitalización y Reestructuración de Banco Grupo Cajatres, que entre otras medidas prevé el apoyo financiero del FROB en forma de suscripción de obligaciones convertibles contingentes por importe de cuatrocientos siete millones de euros (407.000.000 €) destinados a alcanzar el nivel de capital exigido.

El referido apoyo financiero se encuentra supeditado a la integración con Ibercaja Banco, S.A.U. y al cumplimiento de las medidas del Plan de Recapitalización y Reestructuración del Banco Grupo Cajatres entre las que se encuentran la desconsolidación de sus activos inmobiliarios al SAREB, el cierre de 187 oficinas y la reducción de su plantilla en 592 empleados a través de un Expediente de Regulación de Empleo.

El Consejo de Administración de Banco Grupo Cajatres ha asumido el compromiso de cumplir con todas las medidas exigidas para conseguir el apoyo financiero solicitado.

Atentamente

D. Luis Miguel Carrasco Miguel  
Consejero Delegado de Banco Grupo Cajatres, S.A.